



Medicina prepagada Colsanitas

COLSANITAS

PLAN COLSANITAS

COBERTURA EN COLOMBIA (Sujetas a las condiciones generales de la Póliza)

EN RED

Consulta médica general y/o especialista

Acceso ilimitado y directo a todas las especialidades a partir del primer día

Consulta médica domiciliaria

Cobertura ilimitada a partir del primer día, de acuerdo con disponibilidad de la zona

Consulta psicológica

Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Briceño (Zona urbana), Bucaramanga, Cajicá (Zona urbana), Cali, Cartagena, Cartago, Chía, Cota (Zona urbana), Cúcuta, Duitama, Facatativá (Zona urbana), Funza (Zona urbana), Guaymaral, Ibagué, Jamundí, La Calera (Zona urbana), Madrid (Zona urbana), Manizales, Medellín, Montería, Mosquera (Zona urbana), Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Sincelejo, Sogamoso, Sopó (Zona urbana), Tabio (Zona urbana), Tenjo (Zona urbana), Tuluá, Tunja, Valledupar, Villavicencio, Yerbabuena, Yopal, Yumbo, Zipaquirá (Zona urbana)

Consulta psiquiátrica

Cobertura ilimitada a partir del primer día.

Consulta nutrición

Cobertura ilimitada a partir del primer día.

Consulta medicina alternativa

Cobertura ilimitada a partir del primer día, de acuerdo con la disponibilidad de la Red de Prestadores, Acupuntura y Homeopatía.

Consulta prioritaria

Cobertura ilimitada a partir del primer día, en los centros médicos que lo ofertan

Más información:

Tatiana Londoño

tatilofo@sura.com.co

318 896 4013

Más información:

Gloria Fernandez

gloria.fernandez@segurosays.com

314 710 4414

Terapias física, respiratoria, ocupacional y de lenguaje

Cobertura ilimitada a partir del primer día, para terapia física, respiratoria, ocupacional y de lenguaje.

Terapia ortóptica, pleóptica, optometría

Cobertura ilimitada a partir del primer día, para terapia ortóptica, pleóptica, optometría.

Terapia fotodinámica incluye medicamento

Cobertura ilimitada (*) a partir del primer día para terapia fotodinámica, (Incluye medicamento).

Puvaterapia

Cobertura ilimitada a partir del primer día, para casos que no estén catalogados como tratamientos estéticos.

Escleroterapia

Cobertura ilimitada a partir del primer día, para casos que no estén catalogados como tratamientos estéticos.

Terapia domiciliaria indique cuales

Cobertura ilimitada a partir del primer día, terapias Física, Respiratoria, Lenguaje y Ocupacional, según oferta de red Armenia, Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Briceño, Bucaramanga, Cajicá, Cali, Cartagena, Chía, Cota, Cúcuta, Duitama, Envigado, Florencia, Funza, Guaymaral, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Rioacha, Santa Marta, Sincelejo, Sogamoso, Sopó, Tabio (de acuerdo a disponibilidad del prestador), Tenjo, Tunja, Villavicencio, Yerbabuena, Yopal, Zipaquirá

Oxigenoterapia ambulatoria

Se tiene cobertura a través de la EPS Sanitas.

Más información:

Tatiana Londoño

tatilofo@sura.com.co

318 896 4013

Más información:

Gloria Fernandez

gloria.fernandez@segurosays.com

314 710 4414

Exámenes de laboratorio simples

Cobertura ilimitada a partir del primer día, para el procesamiento de exámenes en el territorio nacional.

Exámenes de laboratorio especializados

Cobertura ilimitada a partir del primer día, para el procesamiento de exámenes en el territorio nacional.

Imagenología Simple

Cobertura ilimitada a partir del primer día.

Imagenología especializada con o sin medio de contraste

Cobertura ilimitada a partir del primer día.

Exámenes especiales de diagnóstico

Cobertura ilimitada (*) a partir del primer día, para el procesamiento de exámenes en el territorio nacional.

Indicar si existen exámenes de diagnóstico que no estén cubiertos en su plan

Se cubren todos los exámenes excepto los relacionados con tratamientos experimentales y los no aprobados por las Asociaciones Médicas y Científicas en Colombia.

Más información:

Tatiana Londoño

tatilofo@sura.com.co

318 896 4013

Más información:

Gloria Fernandez

gloria.fernandez@segurosays.com

314 710 4414

Urgencias	Cobertura ilimitada a partir del primer día, dentro de la Red Colsanitas
Hospitalización para tratamientos médicos / quirúrgico	Cobertura ilimitada a partir del primer día, dentro de la Red Colsanitas.
Tipo de habitación individual / compartida	Individual
Limite de habitación: Días/ valor	Cobertura ilimitada a partir del primer día.
Cama de acompañante	Cobertura a partir del primer día de cama acompañante para menores de 12 años y mayores de 64 años.
Enfermera acompañante	Cobertura de enfermera acompañante a partir del primer día para menores de 12 años y mayores de 64 años, según disponibilidad y por un máximo de 3 días. (*)
Unidad de cuidados intensivos y/o intermedio (adulto y pediátrica)	Cobertura ilimitada a partir del primer día.
Hospitalización para paciente en estado de coma reversible e irreversible	Cobertura ilimitada a partir del primer día (*)
Hospitalización por muerte cerebral	Cobertura ilimitada a partir del primer día (*) Cobertura ilimitada a partir del primer día, para pacientes en estado hospitalario. Para servicios ambulatorios se tiene cobertura a través de la EPS Sanitas (**).
Alimentación enteral y parenteral	
Hospitalización psiquiátrica	Hospitalización Psiquiátrica hasta un periodo máximo de 45 días por usuario de acuerdo a la vigencia año de su contrato (persona natural) siempre y cuando el contrato colectivo este vigente.

Más información:
Tatiana Londoño
tatilofo@sura.com.co
318 896 4013

Más información:
Gloria Fernandez
gloria.fernandez@segurosays.com
314 710 4414

Hospitalización domiciliaria

Cobertura ilimitada a partir del primer día (*)
Programa de hospitalización domiciliaria : Es un servicio para los pacientes que, por su condición clínica y por solicitud del médico tratante, pueden trasladarse a su casa para continuar con el tratamiento hospitalario.

Los usuarios de Colsanitas y Medisanitas tienen cobertura Ilimitada(*) en las siguientes ciudades:

Bogota, Chía, Barranquilla, Sincelejo, Cartagena, Valledupar, Montería, Bucaramanga, Barrancabermeja, Cúcuta, Cali, Tulua, Palmira, Pasto, Cartago, Armenia, Pereira, Popayán, Manizales, Medellín, Villavicencio, Duitama, Ibagué, Neiva, Sogamoso, Tunja.

Programa Juntos: Programa de acompañamiento médico domiciliario: Dirigido a usuarios mayores de 65 años con patologías crónicas susceptibles de intervención de acuerdo con los criterios de ingreso definidos por el programa; brinda una atención integral que permite mejorar la calidad de vida y la sobrevida, realiza educación y promoción en salud, busca mejorar la adherencia al tratamiento farmacológico y no farmacológico, mantener la estabilidad clínica, mejorar el estado funcional de los pacientes incluidos en el programa y maximizar la independencia en la vida diaria. Cobertura en Bogotá, Medellín, Manizales, Pereira, Cali, Barranquilla, Santa Martha, Cartagena, Montelibano, Villavicencio, Neiva, Ibagué y Bucaramanga.

Bogota, Chía, Barranquilla, Sincelejo, Cartagena, Valledupar, Montería, Bucaramanga, Barrancabermeja, Cúcuta, Cali, Tulua, Palmira, Pasto, Cartago, Armenia, Pereira, Popayán, Manizales, Medellín, Villavicencio, Duitama, Ibagué, Neiva, Sogamoso, Tunja.

Cirugía ambulatoria (todas las especialidades)

Cobertura ilimitada a partir del primer día

Cirugía Esterotoraxica

Cobertura ilimitada a partir del primer día.

Más información:
Tatiana Londoño
tatilofo@sura.com.co
318 896 4013

Más información:
Gloria Fernandez
gloria.fernandez@segurosays.com
314 710 4414

Otros procedimientos simples en consultorio	Cobertura ilimitada a partir del primer día, no aplica cobertura para tratamientos estéticos
Maternidad aplicable a todas las usuarias del contrato	<p>Las usuarias del respectivo grupo familiar tendrán derecho a la atención médica y hospitalaria del parto, desde la fecha de afiliación y durante toda su vigencia, siempre y cuando tal afiliación se haya producido dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de iniciación de la vigencia del presente contrato.</p> <p>Las usuarias que se afilien con posterioridad a dicho periodo, tendrán derecho a tales servicios a partir del primer día del octavo (8) mes de su afiliación individualmente considerado, y durante toda su vigencia.</p>
Parto normal / cesárea	Cobertura ilimitada
Consulta y atención obstétrica	Cobertura ilimitada
Ecografía gineco-obstétrica y de tercer nivel	Ecografías de nivel III se cubre realización de una (1) ecografía obstétrica de detalle en tercera dimensión (3D) por una única vez durante el embarazo de la usuaria, previa orden médica emitida por ginecólogo obstetra perteneciente a la red de prestadores de Colsanitas.
Pomeroy	Cobertura ilimitada a partir del primer día (*)
Vasectomía	Cobertura ilimitada a partir del primer día (*)
Curso sicoprofiláctico	Cobertura ilimitada a partir del primer día
Estudios genéticos realizados en Colombia y aprobados por las sociedades científicas : para bebés afiliados en gestación	No se tiene cobertura

Más información:
Tatiana Londoño
tatilofo@sura.com.co
318 896 4013

Más información:
Gloria Fernandez
gloria.fernandez@segurosays.com
314 710 4414

Atención integral al recién nacido, indicar límite en días

Ilimitado en cobertura y días, para bebés incluidos en gestación.

Para bebés no incluidos en gestación, cobertura total intrahospitalaria, UCI y UCIN hasta por treinta (30) días, para todos los partos cubiertos por Colsanitas (Incluye temas congénitos).

Cobertura de enfermedades congénitas

Plan Canguro: Busca apoyar a la familia y al recién nacido prematuro (nacimiento antes de la semana 37) y/o de bajo peso (Menor a 2500 gr) que requiere de un seguimiento especial. Incluye: Consulta individual por enfermería, consulta individual por pediatría, asesoría lactancia materna, terapias: Física, Ocupacional y Fonoaudiología, valoración por Psicología Sedes: Bogotá: Clínica Reina Sofía y Clínica Universitaria Colombia, Barranquilla: Clínica Iberoamérica, Cali: Clínica Sebastián de Belalcázar

Cobertura ilimitada a partir del primer día, para Bebes incluidos en Gestación. Para los demás usuarios, cobertura a través de la EPS Sanitas (**).

Afiliación entre la semana 12 y 22 de Gestación.

Indicar número de semana en la que se debe hacer la afiliación del bebé y desde cuándo se hace el pago de prima.

El pago de la prima opera a partir de la vigencia de la afiliación del bebe incluido en gestación.

Prótesis: Articulares de Cadera, Rodilla y Hombro, hasta por 9 SMMLV, por usuario año.

Stent coronario medicado y no medicado hasta un monto de 9 SMMLV por usuario/año durante los primeros veinticuatro (24) meses de afiliación continua, a partir del vigésimo quinto mes de afiliación la cobertura es ilimitada en tope de SMMLV.

Cuando el cubrimiento este asociado a una preexistencia, se dará a través de la EPS Sanitas (**).

Cobertura de prótesis indicar cuales y límite

Más información:
Tatiana Londoño

tatilofo@sura.com.co
318 896 4013

Más información:
Gloria Fernandez

gloria.fernandez@segurosays.com
314 710 4414

Material de osteosíntesis**Cobertura ilimitada a partir del primer día****Ortesis****No se tiene cobertura.**

Para los usuarios afiliados a EPS Sanitas, se brinda acompañamiento en el proceso.

Injertos**No se tiene cobertura.**

Para los usuarios afiliados a EPS Sanitas, se brinda acompañamiento en el proceso.

Pruebas de Alergia incluye alergenos**No se tiene cobertura.**

Para los usuarios afiliados a EPS Sanitas, se brinda acompañamiento en el proceso.

Tratamiento insuficiencia renal reversible

Cobertura ilimitada a partir del primer día para Dialisis reversible. Para casos irreversibles se brinda acompañamiento en el proceso para los usuarios afiliados de la EPS Sanitas (**).

Tratamiento insuficiencia renal irreversible

Cobertura ilimitada a partir del primer día para Dialisis reversible. Para casos irreversibles se brinda acompañamiento en el proceso para los usuarios afiliados de la EPS Sanitas (**).

Cobertura de sangre y derivados

Transfusiones de sangre, concentrado de eritrocitos, plaquetas, crioprecipitados, plasma y sangre total. Excluida su consecución. No se cubren medicamentos hemoderivados

Rehabilitación cardíaca en todas sus fases

Cobertura ilimitada a partir del primer día. Para patologías preexistentes se brinda acompañamiento en el proceso para los usuarios afiliados de la EPS Sanitas (**).

Rehabilitación pulmonar

Cobertura ilimitada a partir del primer día. Para patologías preexistentes se brinda acompañamiento en el proceso para los usuarios afiliados de la EPS Sanitas (**).

Tratamiento hospitalario para SIDA

Cobertura ilimitada a partir del primer día.

Medicamentos ambulatorios derivados de una hospitalización para pacientes con SIDA

Cuando el cubrimiento este asociado a una preexistencia, se brinda acompañamiento en el proceso para los usuarios afiliados de la EPS Sanitas (**).

Más información:**Tatiana Londoño**

tatilofo@sura.com.co

318 896 4013

Más información:**Gloria Fernandez**

gloria.fernandez@segurosays.com

314 710 4414

Tratamiento hospitalario para Cáncer

Cobertura ilimitada a partir del primer día.
Cuando el cubrimiento este asociado a una preexistencia, se brinda acompañamiento en el proceso para los usuarios afiliados de la EPS Sanitas (**).

Programa Contigo (Cuidados Paliativos): Destinado al acompañamiento de pacientes con enfermedades crónicas en fase avanzada, progresiva e incurable. Incluye: consultas médicas, administración de medicamentos, intervenciones de enfermería, psicología, trabajo social y consejería espiritual, seguimiento telefónico continuo y talleres psicoterapéuticos y educativos para pacientes y familias. Cobertura: Bogotá, Medellín, Cali y Bucaramanga

Línea Confianza: Línea de apoyo al usuario con diagnóstico de cáncer enfocada al soporte en trámites administrativos relacionados con el diagnóstico y tratamiento de su patología. Por otra parte, la ruta Confianza efectúa búsqueda y captación de casos altamente sospechosos (no confirmados) para direccionarlos al proceso diagnóstico oportuno e inclusión en el tratamiento específico ágilmente.

Cobertura ilimitada a partir del primer día.
Cuando el cubrimiento este asociado a una preexistencia, se dará a través de la EPS Sanitas (**).
Suministro de medicamentos en denominación genérica a través de la EPS Sanitas (**).

Procedimientos y tratamiento de cáncer con quimioterapia, radioterapia, cobaltoterapia, braquiterapia, hormonoterapia e inmunoterapia

Medicamentos citostáticos y hormonales para el tratamiento de cáncer

Medicamentos ambulatorios para efectos colaterales del Cáncer

Medicamentos coadyuvantes para el tratamiento de cáncer

No se tiene cobertura.

Para los usuarios afiliados a EPS Sanitas, se brinda acompañamiento en el proceso.

No se tiene cobertura.

Para los usuarios afiliados a EPS Sanitas, se brinda acompañamiento en el proceso.

No se tiene cobertura.

Para los usuarios afiliados a EPS Sanitas, se brinda acompañamiento en el proceso.

Más información:
Tatiana Londoño

tatilofo@sura.com.co
318 896 4013

Más información:
Gloria Fernandez

gloria.fernandez@segurosays.com
314 710 4414



Trasplante de órganos: indicar cuales

Cobertura ilimitada a partir del primer día para todos los trasplantes aprobados por las Asociaciones Médicas y Científicas en Colombia. Rescate del órgano a través de la EPS Sanitas (**).

Gastos del donante en caso del trasplante

No se tiene cobertura.
Para los usuarios afiliados a EPS Sanitas, se brinda acompañamiento en el proceso.

Cobertura en el exterior para eventos programados

No aplica

Cobertura de ambulancia terrestre

Cobertura a partir del primer día en el perímetro urbano según oferta disponible en cada ciudad. Cobertura de traslado intermunicipal sólo para usuarios de EPS Sanitas (**).

Cobertura de ambulancia aérea

No se tiene cobertura.
Para los usuarios afiliados a EPS Sanitas, se brinda acompañamiento en el proceso.
Servicios de prevención (cada seis (6) meses, dos (2) veces al año): Exámen clínico, Profilaxis, detartaje, fluorización (para población infantil), fisioterapia oral.

Cobertura odontológica

Consulta prioritaria de odontología

Elaboración de presupuesto con tarifas preferenciales para lo que no es cubierto por el plan, las cuales deben ser canceladas directamente al profesional.

Más información:
Tatiana Londoño

tatilofo@sura.com.co
318 896 4013

Más información:
Gloria Fernandez

gloria.fernandez@segurosays.com
314 710 4414

Urgencias odontológicas	Cobertura a partir del primer día de Urgencia Odontológica (consulta odontológica no programada): Corresponde a la atención odontológica que el usuario requiere de forma imprevista. Se clasifican según su causa: 1) Por dolor: tiene como finalidad disminuir o eliminar el dolor causado por infecciones, abscesos, caries, pulpitis o hemorragias. 2) Por trauma: Tiene como finalidad solucionar la situación de emergencia ocasionada por un accidente. 3) Tratamientos temporales. Los tratamientos adicionales o reconstrucción de piezas dentales requeridos estarán a cargo del usuario a tarifas preferenciales con la red adscrita.
Cirugía bariátrica para obesidad mórbida	Cobertura ilimitada a partir del primer día, para obesidad mórbida grado III (*)
Medicamentos comerciales pre y post-hospitalarios, indicar alcance en monto y número de días	Cobertura a partir del primer día para suministro de medicamentos Pos hospitalarios debidamente registrados en el INVIMA, hasta por quince (15) días de tratamiento y formulados por médico adscrito. El usuario tendrá una cobertura máxima por año calendario (enero a diciembre) hasta 2.75 SMMLV
Indicar EPS aliada	EPS Sanitas

Más información:
Tatiana Londoño
tatilofo@sura.com.co
318 896 4013

Más información:
Gloria Fernandez
gloria.fernandez@segurosays.com
314 710 4414

<p>Beneficios por afiliación simultánea a la EPS aliada</p>	<p>PROCESO DE SIMULTANEIDAD COLSANITAS Y EPS SANITAS El modelo de simultaneidad es para complementar el servicio de Medicina Prepagada (no cubiertas de acuerdo a lo establecido en el contrato) y se aplica así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el usuario ingresa por Medicina Prepagada al servicio de urgencias en Infraestructura propia (Clínica Iberoamérica, Clínica Sebastián de Belalcázar, Clínica Universitaria Colombia, Clínica Reina Sofía y Clínica Pediátrica) y por alguna razón no tiene derecho a la cobertura por Medicina Prepagada, podrá acceder al servicio en dicha institución, en habitación individual, de acuerdo a la disponibilidad de la misma por parte de la IPS. 2. Cuando se trate de un procedimiento programado por un médico de Medicina Prepagada y por alguna razón no tiene derecho a la cobertura, la simultaneidad permite que el usuario no tenga que acceder desde el médico puerta de entrada de la EPS Sanitas. Se entregará autorización al usuario con la especialidad requerida a través de la EPS Sanitas, lo que implica cambio del médico tratante pero continuidad en el tratamiento. 3. En caso que dicho procedimiento requiera hospitalización, y este se realice en Infraestructura Propia, se gestionará el acceso a habitación individual, según la disponibilidad existente. 4. Si el paciente ya está hospitalizado y se generan servicios que no tiene cobertura por Medicina Prepagada, se otorga la cobertura por EPS Sanitas y se mantiene el usuario en su habitación. 5. Cuando se trata de un procedimiento programado y algún insumo no es cobertura de Medicina Prepagada, se autoriza por EPS Sanitas en simultaneidad independiente de la red de Medicina Prepagada. 6. En caso de un estudio o paraclínico que requiera volante de autorización y no sea objeto de cobertura de Medicina Prepagada, puede ser autorizado por EPS Sanitas en la red de EPS Sanitas. 7. Transcripción de incapacidades emitidas por el médico tratante de Medicina Prepagada y reconocimiento de prestaciones económicas por enfermedad general, licencias de maternidad y paternidad. 8. Suministro de medicamentos esenciales ambulatorios en su denominación genérica prescritos por médicos adscritos a Colsanitas o Medisanitas, según las coberturas del POS y alternativas de ley para otros servicios no incluidos. 9. Tratamiento para cáncer con quimioterapia, según coberturas del POS y alternativas de ley para otros medicamentos no incluidos.
---	---

Más información:
Tatiana Londoño
tatilofo@sura.com.co
 318 896 4013

Más información:
Gloria Fernandez
gloria.fernandez@segurosays.com
 314 710 4414

Asistencia médica en el exterior para viajes

Seguro de viaje con asistencia médica en el exterior: los Usuarios Colsanitas contarán con atención de urgencias médicas en cualquier lugar del mundo**, con una cobertura hasta de \$35.000 dólares y/o euros y 500 dólares y/o euros en urgencias odontológicas. En la comunidad Europea el usuario cuenta con una cobertura de € 35.000. (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal y Suecia).

Auxilio funerario en caso de fallecimiento del titular.

Cobertura máxima de 30 días por viaje y por usuario

La asistencia médica de urgencia en el exterior opera bajo las mismas condiciones de preexistencias que aplican en el contrato de medicina prepagada en Colombia para cada usuario que previamente haya activado el servicio en el exterior.

*Beneficio no contractual

**No incluye países de la lista OFAC

En caso de fallecimiento de un usuario afiliado a Colsanitas, se otorgará un servicio exequial sin costo adicional, con las siguientes coberturas:

*Libre escogencia de cualquier funeraria o centro memorial a nivel nacional que se encuentre en la red.

*Trayecto ilimitado en todo el país desde el lugar del fallecimiento hasta la ciudad o municipio del destino final.

*Sala de velación

*Cofre para la cremación y para la inhumación.

*Servicio de cremación

*Protección exequial para mascotas (Servicio con inscripción previa de la mascota)

Cobertura Asistencial

Más información:

Tatiana Londoño

tatilofo@sura.com.co

318 896 4013

Más información:

Gloria Fernandez

gloria.fernandez@segurosays.com

314 710 4414

Segunda opinión médica (Telexperticia)	El usuario en cualquier momento puede acceder dentro de la red de prestadores a nivel nacional para consultar con cualquier otro especialista en busca de una segunda opinión. Adicionalmente contamos con juntas médicas en la mayoría de especialidades en las cuales nuestros médicos adscritos pueden llevar y presentar sus casos para análisis y discusión científica.
Cobertura de deportes de alto riesgo incluso los realizados como práctica profesional	Cobertura ilimitada a partir del primer día
Cobertura de servicios derivados de lesiones o afecciones causadas directa o indirectamente en caso de terrorismo y secuestro.	Cobertura ilimitada a partir del primer día, en la atención médica de urgencias
Cobertura para eventos ocurridos en estado de embriaguez o bajo el efecto de alucinógenos	Cobertura sin límite a partir del primer día para la estabilización de la urgencia, los demás servicios requeridos por el usuario se aplica cobertura con la afiliación simultánea a Colsanitas y a la EPS Sanitas, no se tiene cobertura de los tratamientos de rehabilitación.
Cobertura y autorización de nuevas tecnologías médicaamente aprobadas	<p>Cobertura y autorización de nuevas tecnologías médicaamente aprobadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Cx Bariátrica (Única vez) *Cx por Estereotaxia *Cápsula endoscópica *Molemax *Eco obstétrica 3D o 4D *Prostatectomía con láser *Disección endoscópica de la mucosa *Gamma Knife *Endoscopia con imágenes de banda estrecha <p>Los servicios descritos por pertinencia médica(*)</p>

Más información:
Tatiana Londoño
tatilofo@sura.com.co
 318 896 4013

Más información:
Gloria Fernandez
gloria.fernandez@segurosays.com
 314 710 4414

Reembolsos al acceder fuera de la red

Reembolsos: Solamente en casos de urgencia y si el usuario se hallare en cualquier zona del país, que no sea su domicilio y en donde COLSANITAS S.A. no tenga sede, ni contratada la prestación de servicios de urgencias con médicos o instituciones de la localidad, el usuario podrá tomar este servicio con médicos o entidades no adscritas a COLSANITAS S.A. cancelando su valor y presentando a COLSANITAS S.A. la solicitud de reembolso. COLSANITAS S.A. reembolsará al usuario, a tarifas Colsanitas

Colsanitas está autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud para reconocer la antigüedad obtenida en cualquier otra compañía de Medicina Prepagada y pólizas de HyC. Al trasladarse a Colsanitas las enfermedades adquiridas durante la vinculación a otra compañía, serán cubiertas de acuerdo con nuestras condiciones contractuales.

Continuidad de Cobertura:

Adjuntar certificado de antigüedad y de preexistencias de otra compañía de medicina prepagada y/o compañía de seguros con un retiro no mayor a 30 días.

Anulación de los Periodos de carencia, para traslados entre compañías.

No se aplican periodos de carencia para traslados entre compañías siempre que se adjunte el certificado de antigüedad y de preexistencias de otra compañía de medicina prepagada y/o compañía de seguros con un retiro no mayor a 30 días.

Convertibilidad al Retiro:

Los usuarios que por cualquier causa se retiren del contrato colectivo, podrán solicitar su afiliación a otro contrato individual, familiar o colectivo de Medicina prepagada de Colsanitas o Medisanitas. En este caso, su nueva afiliación se regirá por las condiciones del nuevo contrato

Más información:

Tatiana Londoño

tatilofo@sura.com.co

318 896 4013

Más información:

Gloria Fernandez

gloria.fernandez@segurosays.com

314 710 4414

Exoneración de Responsabilidad: COLSANITAS S.A. estará obligada a contratar y a pagar la prestación de los servicios de salud a que haya lugar, según los términos establecidos en el presente contrato; por lo tanto, tales servicios serán prestados directamente por los profesionales adscritos y/o por las entidades adscritas, con total autonomía profesional, técnica, científica y laboral. En consecuencia, EL CONTRATANTE exonera a COLSANITAS S.A. de toda la responsabilidad que pudiera derivarse de un tratamiento, examen, procedimiento o intervención por parte de alguno de tales profesionales o entidades, o por parte de profesionales o entidades no adscritas, y acepta que en ningún caso invocará responsabilidad solidaria de COLSANITAS S.A.

Obligación de entrega de información completa y veraz: COLSANITAS S.A., podrá dar por terminado en forma inmediata este Contrato, anticipadamente a la fecha de expiración de su vigencia, mediante aviso escrito dirigido a el CONTRATANTE, por las siguientes causas, las cuales se consideran incumplimiento a las obligaciones del contratante y/o usuario.

Cláusula de Errores y Omisiones:

- 2.1. Cualquier omisión o falsedad en la solicitud de contratación, en el proceso de admisión o en cualquier tiempo, por parte del CONTRATANTE, usuario, Representante Legal o Titular, dolosa o no.
- 2.2. La comprobación a un usuario, por cualquier medio y en forma sumaria del uso o consumo, actual o anterior a la vigencia del Contrato, de cualquier tipo de estupefacientes o el consumo habitual de sustancias alcohólicas.
- 2.3. Por el uso indebido que se haga del carné o de las Órdenes de Compra de Servicios de Asistencia Médica.
- 2.4. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o amenazas en que incurre el usuario contra empleados de COLSANITAS S.A. o profesionales adscritos a ésta, o de las entidades adscritas.
- 2.5. En caso de mora, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Décima Primera del presente contrato.

Más información:

Tatiana Londoño

tatilofo@sura.com.co

318 896 4013

Más información:

Gloria Fernandez

gloria.fernandez@segurosays.com

314 710 4414

Jurisdicción:	Territorio Colombiano
Ámbito Territorial:	Territorio Colombiano
Plazo Para el Pago de las Primas:	Pago antes del día 10 de cada mes
Edad máxima de ingreso y permanencia.	Sin límite de edad para el ingreso y de permanencia en el contrato
Indicar la edad:	<p>1) Cargue masivo: Diligenciar la planilla proforma que envía Colsanitas al corredor para ser diligenciada.</p> <p>a) Para usuarios con antigüedad: Adjuntar certificado de antigüedad y preexistencias, Declaratoria del Estado de Salud diligenciada por cada uno de los usuarios mayores de 18 años, formato de declaratoria de afiliación a una EPS y formato de protección de datos.</p> <p>b) Para usuarios sin antigüedad: Declaratoria del Estado de Salud diligenciada por cada uno de los usuarios mayores de 18 años, formato de declaratoria de afiliación a una EPS; Para usuarios mayores de 64 años que no traigan antigüedad se remiten a entrevista médica y formato de protección de datos.</p> <p>2) Sin cargue masivo: Se debe diligenciar por cada titular la solicitud de contratación, Declaratoria de Afiliación a una EPS, formato de protección de datos, declaratoria del Estado de Salud diligenciada por cada uno de los usuarios mayores de 18 años, para usuarios mayores de 64 años que no traigan antigüedad se remiten a entrevista médica.</p> <p>Bebe en Gestación: Solicitud de Inclusión debidamente diligenciada, valoración Ginecobstretica no mayor a treinta (30) días de expedición emitida por el médico adscrito, Ecografía no mayor a sesenta (60) días de expedición emitida por la institución y por el médico adscrito.</p> <p>Para los numerales 1 y 2, adjuntar: Fotocopia documento de identificación (Cédula de Ciudadanía- Tarjeta de Identidad - Registro Civil) Carta de antigüedad y preexistencias.</p>
Listar requisitos de asegurabilidad para todos los asegurados incluyendo bebé gestante (si aplican).	

Más información:
Tatiana Londoño
tatilofo@sura.com.co
318 896 4013

Más información:
Gloria Fernandez
gloria.fernandez@segurosays.com
314 710 4414

Indicar la vigencia de la oferta
Red médica nacional según archivo adjunto

90 días de Vigencia
Se incluye el detalle de la red de prestadores nacional.
Programas de salud Medicina Prepagada

Planes de promoción y prevención

Anticoagulación
EPOC
Diabetes
Hipertensión Arterial
ASMA (Niños)
Mamá Canguro
Control Prenatal
Preparación para la paternidad y la maternidad
Trastornos alimenticios

Más información:
Tatiana Londoño
tatilofo@sura.com.co
318 896 4013

Más información:
Gloria Fernandez
gloria.fernandez@segurosays.com
314 710 4414

Tarifas póliza salud colectiva

Colsanitas

		COLSANITAS 2026			
		Plan Colsanitas			
PAGO MENSUAL 2024		0-63 años	64-69 años	70-74 años	Más de 75
Pago Mensual (Con IVA 5%)		\$ 268,170	\$ 836,010	\$ 1,180,935	\$ 1,294,230
Pago Mensual (Afiliados EPS Sanitas IVA 5%)		\$ 257,670	\$ 825,510	\$ 1,170,435	\$ 1,283,730

Más información:
Tatiana Londoño
tatilofo@sura.com.co
318 896 4013

Más información:
Gloria Fernandez
gloria.fernandez@segurosays.com
314 710 4414